



Como representante legal de la **Fundación Amfra**, con número de identificación tributaria **901.008.079-6**, inscripción No. **S0503691** del 05 de septiembre de 2016 ante la Cámara de Comercio de Facatativá.

CERTIFICO

Que consulté por medio de la página de la policía de Colombia, los antecedentes de los miembros directivos, del representante legal y de la representante legal que se designará para el cargo, estos NO presentaron responsabilidad penal por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, tampoco aparecen sancionados con declaraciones de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas.

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el **estatuto tributario artículo 364-3**.

Que me permito transcribir textualmente:

“Cuyos miembros de junta directiva, fundadores, representantes legales o miembros de órganos de dirección:

- a. Sean declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito.
- b. Sean sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta”.

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de mayo de 2020, en Zipacón Cundinamarca, Colombia sur de América.

Cordialmente

Daniel Diaz Cifuentes
Representante Legal